



MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON  
PROVEEDOR SOCIEDAD COMERCIAL  
ASTUDILLO LIMITADA

05 AGO 2019

ALGARROBO,

DECRETO N°

1841

VISTOS:



1. Ley N° 18.695 de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. DFL. N° 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud.
3. D. A. N° 6.629 de 06.12.16 (Asume Alcaldía).
4. D. A. N° 6489 de fecha 04.12.2018, Aprueba Presupuesto ingresos y gastos de la I. Municipalidad Algarrobo para el año 2019.
5. D.A. N° 6519 de fecha 04.12.2018, Aprueba Presupuesto de Salud año 2019.
6. D.S. N° 250 de fecha 24.09.2004 Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886 de 30/07/03, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en especial, artículo 10 N° 7 letra n.
7. Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 335 de fecha 02.08.2019.

**CONSIDERANDO:**

- Que, por medio de Solicitud de Pedido N°0475 de fecha 02.08.2019, emitida por la Dirección Administrativa del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo, señala que requiere adquirir Materiales para confección de portón trasero de posta rural de San Jose.
- Qué, El proveedor Sociedad comercial Astudillo Limitada, Rut 76.408.775-5, se dedica al rubro de venta Materiales de Ferretería; por lo que sus servicios son de utilidad para las necesidades del Departamento de Salud, para habilitación completa de cierre perimetral.
- D. S. N° 250 de fecha 24.09.2004 Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886 de 30/07/03, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en especial, artículo 10 N° 7 letra n): Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM, y que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local, así como aquellas que privilegien la protección del medio ambiente, la contratación de personas en situación de discapacidad o de vulnerabilidad social. El cumplimiento de dichos objetivos, así como la declaración de que lo contratado se encuentre dentro de los valores de mercado, considerando las especiales características que la motivan, deberán expresarse en la respectiva resolución que autorice el trato directo.
- Que, la Sociedad Comercial Astudillo Limitada, de acuerdo a la información contenida en [www.chileproveedores.cl](http://www.chileproveedores.cl), es un proveedor cuyo tamaño de empresa es Pyme; con dirección registrada en Luz Divina Sitio 3 y 4; Algarrobo; que impulsa el desarrollo empresarial local, empleando a personas de la comuna lo que produce un beneficioso impacto social, lo cual da cumplimiento a lo establecido en la causal enunciada en el numeral 7 que permite este trato directo.
- Que, de acuerdo al servicio requerido en los términos de referencia, Sociedad comercial Astudillo Limitada, cumple a cabalidad con los requerimientos técnicos del servicio a contratar.
- Que, con fecha 02 de agosto de 2019, Sociedad comercial Astudillo Limitada, emite cotización que se adjunta al presente Decreto Alcaldicio.
- Que, existen recursos disponibles para efectuar la presente contratación, según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°335 de fecha 02/08//2019, emitido por Dirección Administrativa del Departamento de Salud.

**DECRETO:**

1. Autorícese la Adquisición de Trato Directo con proveedor Soc. Comercial Astudillo Limitada, Rut 76.408.775-5 con domicilio en Luz Divina Sitios 3 y 4; Algarrobo, la Adquisición de Materiales de Ferretería.
2. El Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo, pagará por lo solicitado a Soc. Comercial Astudillo Limitada, la suma de \$103.110 - (Ciento tres mil, ciento diez pesos), con IVA, por la adquisición de Materiales de Ferretería.
3. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria 215.22.04.010, "Materiales para Mantenimiento y Reparación de Inmuebles" del Presupuesto del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo correspondiente al año 2019.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



JLYM/PMMD/0000/0000/0000  
DISTRIBUCION:  
- Adquisiciones Depto. DE SALUD (2)  
- Unidad de Control (1)  
- Archivo (1)



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: F-1080  
05 AGO 2019

FECHA SALIDA: 05 AGO 2019

OBSERVACIÓN Nº .....

1841 1/20% AGO 2019

ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
DE ALGARROBO  
**ORIGINAL**  
SECRETARÍA MUNICIPAL